



RÉGIMEN DE ARANCELES 2021

BUENOS AIRES, 13 de noviembre de 2020

A LOS SEÑORES PADRES DE NUESTROS ALUMNOS:

En cumplimiento del Decreto N° 2417/93 se informan a Uds. las condiciones generales sobre aranceles para el año 2021.

1) NÚMERO DE CUOTAS A ABONAR: Serán **9 cuotas** (de Marzo a Noviembre), englobando los siguientes conceptos: enseñanza programática, enseñanza extraprogramática, servicio de atención médica, aulas digitales (Santillana Compartir).

También se cobrará mensualmente una cuota en concepto de "**Mantenimiento y equipamiento**", de acuerdo con lo previsto en el Art. 9° del Decreto 2542/91.

2) FORMA DE PAGO: Débito directo de cuenta bancaria, débito automático tarjeta de crédito, "Pago mis Cuentas", "Pago Fácil".

3) CRITERIO PARA LA VARIACIÓN DEL VALOR DE LA CUOTA: Se ajustará de acuerdo con los incrementos que se produzcan en la estructura de costos y/o modificaciones de la normativa impositiva y/o previsional que pudieran incidir en los costos finales, con los alcances que hayan fijado o pudieran fijar las autoridades competentes.

4) INSCRIPCIÓN PARA EL CURSO 2021: Se han fijado los siguientes montos:

NIVEL INICIAL 3 y 4 años		PREESCOLAR	PRIMARIA		SECUNDARIA
JORNADA SIMPLE	JORNADA ESPECIAL	JORNADA COMPLETA	JORNADA COMPLETA - 1ª a 6ª	JORNADA SIMPLE - 7ª	1ª a 5ª Año
\$ 10.700	\$ 13.900	\$ 17.900	\$ 20.000	\$ 13.300	\$ 18.500

Para acceder a la matrícula:

- se debe contar con la aceptación de la Dirección/Rectoría;
- se asume el compromiso del pago mensual de los aranceles escolares establecidos;

Los alumnos que cumplan estos requisitos recibirán oportunamente la correspondiente boleta de pago. El contrato de enseñanza quedará formalizado una vez operada la matriculación del alumno conforme los reglamentos internos de la Institución. Antes de ello el alumno no estará inscripto para el año siguiente. El aludido contrato de enseñanza tendrá una vigencia de un ciclo lectivo (anual), sin perjuicio de las causales de resolución anticipada previstas en los reglamentos internos institucionales.

5) REINTEGRO DEL IMPORTE DE LA INSCRIPCIÓN: En el caso de desistir de la matriculación y a los efectos de obtener el reintegro de la suma abonada, se deberá comunicar tal circunstancia antes del 29 de diciembre de 2020.

6) MONTO BASE DE LA PRIMERA CUOTA 2021: De acuerdo con la escala fijada por la DGEGP. Contempla el impacto de la incorporación de la modalidad de JORNADA COMPLETA en el Preescolar y en 1º, 2º, 3º, 4º, 5º y 6º grado del Nivel Primario. Los valores aquí definidos son los vigentes a la fecha de envío de esta comunicación, y se consideran a cuenta de futuros aumentos; responden a los montos autorizados por la DGEGP

CONCEPTOS	SALAS 3 años		SALAS 4 años		PREESCOLAR	PRIMARIA		SECUNDARIA
	JORNA DA SIMPLE	JORNA DA ESPECIAL	JORNA DA SIMPLE	JORNA DA ESPECIAL	JORNA DA COMPLETA	JOR COMPLETA - 1ª a 6ª G:	JOR SIMPLE - 7ª G:	1ª a 5ª AÑO
ENSEÑANZA PROGRAMÁTICA	\$ 3.832,00	\$ 3.832,00	\$ 3.832,00	\$ 3.832,00	\$ 5.748,00	\$ 5.748,00	\$ 3.832,00	\$ 6.116,50
ENSEÑANZA EXTRAPROGRAMÁTICA	\$ 2.299,20	\$ 2.299,20	\$ 2.299,20	\$ 2.299,20	\$ 5.748,00	\$ 5.748,00	\$ 3.832,00	\$ 6.116,50
	Catequesis, Gabinete psicopedagógico				Catequesis, Inglés, Computación, Gabinete psicop			Cateq., Comput., Gab. psicop., Clases apoyo
ATENCIÓN MÉDICA	\$ 135,00	\$ 135,00	\$ 135,00	\$ 135,00	\$ 135,00	\$ 135,00	\$ 135,00	\$ 135,00
MANT. - EQUIPAM.	\$ 613,12	\$ 613,12	\$ 613,12	\$ 613,12	\$ 1.149,60	\$ 1.149,60	\$ 766,40	\$ 1.223,30
SANTILLANA COMPARTIR	-----	-----	\$ 670,00	\$ 670,00	\$ 670,00	\$ 670,00	\$ 670,00	\$ 670,00
TALLERES OPTATIVOS	-----	\$ 2.100,00	-----	\$ 2.100,00	-----	-----	-----	-----
1/9 CUOTA 10	\$ 764,37	\$ 997,70	\$ 838,81	\$ 1.072,15	\$ 1.494,51	\$ 1.494,51	\$ 1.026,16	\$ 1.584,59
BONIFICACIÓN	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ -1.150,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ -1.700,00
TOTAL en 9 CUOTAS	\$ 7.643,69	\$ 9.977,02	\$ 8.388,13	\$ 10.721,47	\$ 13.795,11	\$ 14.945,11	\$ 10.261,56	\$ 14.145,89

Se aplicará recargo en el caso de mora en el pago.

El Colegio, en cumplimiento de las normas impartidas por las autoridades y siguiendo criterios pedagógicos y didácticos, podrá disponer y/o modificar los recursos y/o estrategias para las clases, sean presenciales o virtuales, así como también la conformación de grupos.

Los padres se comprometen a proveer de los elementos técnicos necesarios para garantizar la conectividad de los alumnos y a colaborar con la participación de los mismos en las clases para el caso de que estas fueran a distancia.

Asimismo, en cumplimiento de la Ley 2.224 de la CABA, en caso de constatar o presumir la existencia de enfermedades de notificación obligatoria, deberán comunicarlo inmediatamente al colegio.

Forman parte integrante de la presente comunicación los reglamentos internos de la Institución tanto sean pedagógicos, de alumnos, administrativos y de reserva de vacante, que se encuentran en la página web del colegio desde la que los señores padres se notifican y firman.

Sin otro particular, saludamos muy atentamente.

EL CONSEJO ADMINISTRATIVO

------(ENVIAR LA CONFORMIDAD CON FIRMA ELECTRÓNICA DESDE LA PÁGINA WEB DEL COLEGIO)-----

Ref.: Circular del 13/11/2020 - Régimen de aranceles 2021 - DEC. N° 2417/93

Favor de notificarse del contenido de la circular de referencia en la página web del colegio y firmando allí ambos padres en el lugar destinado para ello (SIBN → CIRCULARES → RÉGIMEN DE ARANCELES 2021 → FIRMA)